



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 41/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 – Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes, la Ordenanza N° 964 – Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 898 y 964, como Auxiliar Ordinario al docente, en el área de conocimiento, asignatura,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



categoría académica y dedicación, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa, el señor Decano de la Facultad Regional Haedo dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Licenciada Patricia María PERILLO, como JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 634/2007

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 634/2007

FACULTAD REGIONAL HAEDO

JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIA

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PERILLO, Patricia María

D.N.I. N° 12.317.399

Área: Recubrimientos

Superficiales y Descarga

de Gases.

Química General

(Depto. Materias Básicas)

Vigencia hasta el:

28-06-2010

rbg